



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

FORMULACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN (PMG) 2017

ÍNDICE

I. DESCRIPCIÓN FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL AÑO 2017	3
1. OBJETIVOS DE GESTIÓN	3
Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 40.00%)	3
NOTAS INDICADORES OBJETIVO 1	4
Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 50.00%)	5
Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 5.00%)	9

I. DESCRIPCIÓN FORMULACIÓN COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL AÑO 2017

1. OBJETIVO DE GESTIÓN N°1

Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 40.00%.)

N	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	VALORES NUMERADOR	VALORES DENOMINADOR	PONDERADOR	NOTAS TÉCNICAS
1.	Subdepartamento de Mantenión Técnica	Porcentaje de mantenciones correctivas realizadas, respecto del total de mantenciones durante el año t	(Total anual de mantenciones correctivas realizadas durante el año t/Total anual de mantenciones durante el año t) *100	Porcentaje	0.56%	5	899	10.00	1
2.	Departamento de Abastecimiento	Porcentaje de inventarios físicos valorizados sin diferencias realizados durante el año t	(Total de inventarios físicos valorizados sin diferencias realizados durante el año t /Total de inventarios físicos valorizados realizados durante el año t) *100	Porcentaje	100.00%	12	12	20.00	2
3.	Subdepartamento de Movilización	Porcentaje de días disponibles de vehículos de la Presidencia de la República en el año t	(Total de días con disponibilidad efectiva de vehículos en el año t/Total de días disponibles de vehículos en el año t) *100	Porcentaje	97.50%	12.812	13.140	10.00	3
TOTAL, PONDERACIÓN								40.00%	

NOTAS TÉCNICAS INDICADORES OBJETIVO 1

1. Mantenciones correctivas, son aquellas mantenciones originadas por fallas que se pueden producir en los mismos equipos, aparatos, muebles, sistemas e instalaciones, cubiertas en el Plan Anual de Mantenciones (Aire Acondicionado, Gasfitería, Electricidad, Planta Telefónica, Tapicería, Carpintería y Cerrajería) y que son realizadas fuera de la programación de este Plan.

No se consideran aquellas mantenciones correctivas originadas en el mal uso de parte de los usuarios.

Total de mantenciones comprende las mantenciones incluidas en el Plan Anual de Mantenición y todas aquellas mantenciones correctivas realizadas sin planificación alguna.

2. Se considerarán diferencias de inventarios en la bodega de Abastecimiento a las diferencias mayores al 1% del monto total del inventario general valorizado.

Las diferencias contabilizadas se refieren a mermas, bajas y cualquier otro tipo de diferencia sobre el inventario valorizado en el sistema.

Se realizarán mensualmente un inventario con un total de 12 inventarios en el año.

El alcance que considera la medición corresponde a diferencias de inventario en el sistema valorizado versus inventario físico valorizado.

3. Se entiende por total de días con disponibilidad efectiva, a la sumatoria de los días en que los vehículos de la Presidencia de la República están en condiciones para ser utilizados por la Institución durante el año.

Se entiende por total de días disponibles, a la sumatoria de días que tienen los vehículos de la Presidencia de la República para ser usados durante el año.

Para el cálculo del indicador, se considera el promedio anual de vehículos disponibles por los 365 días del año.

El indicador se mide en la siguiente relación: $C = (A / B) * 100$

Donde las variables surgen de las siguientes operaciones:

A: Total de días con disponibilidad efectiva de vehículos en el año t.

Equivale a la sumatoria de días disponibles de los vehículos en el año t: (Promedio total de vehículos en el año t * Total de días en el año t) menos (-) el total de días no disponibles en el año t.

B: Total de días disponibles de vehículos en el año t.

Equivale a la sumatoria de días disponibles por vehículos en el año t: (Promedio total de vehículos en el año t * Total de días en el año t)

C: Porcentaje de días disponibles de vehículos de la Presidencia de la República en el año t

2. OBJETIVO DE GESTIÓN N°2
Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 50.00%.)

N	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	OBJETIVO DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	VALORES NUMERADOR	VALORES DENOMINADOR	PONDERADOR	NOTAS TÉCNICAS
1.	Departamento Gestión de las Personas	Disminuir el riesgo de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y en caso que éstos ocurrieran presenten cada vez menor gravedad.	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t) *100	Tasa	No Aplica	No Aplica	No Aplica	7.14	No Aplica
2.	Departamento Jurídico	Responder las solicitudes de acceso a información pública en un plazo máximo de 15 días	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) *100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	7.14	No Aplica

N	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	OBJETIVO DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	VALORES NUMERADOR	VALORES DENOMINADOR	PONDERADOR	NOTAS TÉCNICAS
3.	Departamento de Abastecimiento	Contar con procesos de compra participativos y eficientes.	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes / Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) * 100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	7.14	No Aplica
4.	Departamento Gestión de las Personas	Mejorar la pertinencia y calidad de la capacitación que ejecutan los Servicios, para optimizar el desempeño de los/as funcionarios/as en la ejecución de la función pública que les corresponda ejecutar	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(Nº de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / Nº de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t) *100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	7.14	No Aplica

N	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	OBJETIVO DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	VALORES NUMERADOR	VALORES DENOMINADOR	PONDERADOR	NOTAS TÉCNICAS
5.	Auditoría Interna	Responder las solicitudes de acceso a información pública en un plazo máximo de 15 días	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1 pendientes de implementar en año t) * 100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	7.14	No Aplica
6.	Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación	Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos que soportan los procesos de provisión de bienes y servicios, mediante la aplicación de controles basados en la Norma NCh-ISO 27001.	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información) *100	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	7.14	No Aplica

N	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	OBJETIVO DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2017	VALORES NUMERADOR	VALORES DENOMINADOR	PONDERADOR	NOTAS TÉCNICAS
7.	Subdepartamento de Mantenión Técnica	Contribuir al buen uso de la energía mediante el reporte y monitoreo periódico de los consumos energéticos del servicio, procurando por su disminución paulatina en función de las condiciones propias de cada institución.	Índice de eficiencia energética.	(Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/ Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t)	Índice	No Aplica	No Aplica	No Aplica	7.14	No Aplica
TOTAL, PONDERACIÓN									50.00%	

3. OBJETIVO DE GESTIÓN N°3
Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 5.00%.)

N	CENTRO DE RESPONSABILIDAD	OBJETIVO DE GESTIÓN	NOMBRE INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META	VALOR NUMERADOR	VALOR DENOMINADOR	PONDERADOR
1.	Departamento Gestión de las Personas	Disminuir el riesgo de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y en caso que éstos ocurrieran presenten cada vez menor gravedad.	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t) *100	Tasa	3.06	11	360	5.00
TOTAL, PONDERACIÓN									5.00%

REPÚBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CSN

Presidencia de la República
Dirección Administrativa
09 FEB 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
26 ENE 2017

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR S. IMPUTAC.	
ANOT. POR S. IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2017 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

SANTIAGO, 28 de Diciembre de 2016

DECRETO EXENTO N° 3572

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 21 de 16 de septiembre de 2016 de Director de Presupuestos, Oficio Circular N° 26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.
- 2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad

Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2017, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2017 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el Certificado que se señalan a continuación:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	11126

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación:

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	11130
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	11128
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t	11129

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2017, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 290, con fecha 25 de agosto de 2016.

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2017:

Programa Marco

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PARTIDA	01
SERVICIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CAPÍTULO	01

II. FORMULACION PMG 2017

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos	Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance		
			I		
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 40.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de mantenciones correctivas realizadas, respecto del total de mantenciones durante el año t	$(\text{Total anual de mantenciones correctivas realizadas durante el año } t / \text{Total anual de mantenciones durante el año } t) * 100$	0.56 %	10.00	1
2	Porcentaje de inventarios físicos valorizados sin diferencias realizados durante el año t	$(\text{Total de inventarios físicos valorizados sin diferencias realizados durante el año } t / \text{Total de inventarios físicos valorizados realizados durante el año } t) * 100$	100.00 %	20.00	2

3	Porcentaje de días disponibles de vehículos de la Presidencia de la República en el año t	(Total de días con disponibilidad efectiva de vehículos en el año t / Total de días disponibles de vehículos en el año t) * 100	97.50 %	10.00	3
		Total Ponderación		40.00%	

1 -Mantenciones correctivas, son aquellas mantenciones originadas por fallas que se pueden producir en los mismos equipos, aparatos, muebles, sistemas e instalaciones, cubiertas en el Plan Anual de Mantenciones (Aire Acondicionado, Gasfitería, Electricidad, Planta Telefónica, Tapicería, Carpintería y Cerrajería) y que son realizadas fuera de la programación de este Plan.
 -No se consideran aquellas mantenciones correctivas originadas en el mal uso de parte de los usuarios.
 -Total de mantenciones comprende las mantenciones incluidas en el Plan Anual de Mantenición y todas aquellas mantenciones correctivas realizadas sin planificación alguna.

2 -Se consideraran diferencias de inventarios en la bodega de Abastecimiento a las diferencias mayores al 1% del monto total del inventario valorizado.

-Las diferencias contabilizadas se refiere a mermas, bajas y cualquier otro tipo de diferencia sobre el inventario valorizado en el sistema.

-Se realizarán mensualmente un inventario con un total de 12 inventarios en el año.

-El alcance que considera la medición corresponde a diferencias de inventario en el sistema valorizado versus inventario físico valorizado.

3 -Se entiende por total de días con disponibilidad efectiva, a la sumatoria de los días en que los vehículos de la Presidencia de la República están en condiciones para ser utilizados por la Institución durante el año.

-Se entiende por total de días disponibles, a la sumatoria de días que tienen los vehículos de la Presidencia de la República para ser usados durante el año.

-Para el cálculo del indicador, se considera el promedio anual de vehículos disponibles por los 365 días del año.

El indicador se mide en la siguiente relación: $C = (A / B) * 100$

Donde las variables surgen de las siguientes operaciones:

A: Total de días con disponibilidad efectiva de vehículos en el año t.
 Equivale a la sumatoria de días disponibles de los vehículos en el año t: (Promedio total de vehículos en el año t * Total de días en el año t) menos (-) el total de días no disponibles en el año t.

B: Total de días disponibles de vehículos en el año t.
 Equivale a la sumatoria de días disponibles por vehículos en el año t: (Promedio total de vehículos en el año t * Total de días en el año t)

C: Porcentaje de días disponibles de vehículos de la Presidencia de la República en el año t

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 50.00%.)

Nº

Indicador

1 Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.

- 2 Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
- 3 Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
- 4 Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
- 5 Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
- 6 Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
- 7 Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario).
(Ponderación: 5.00%.)

Nº	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	3.06 %	Menor	5.00
Total Ponderación				5.00%

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

Nº	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	10383	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos	Nº Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	37	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	4	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	5	

Artículo 2º: Establécense para la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco.

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, con excepción del indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t"
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, con excepción del indicador Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, con excepción del indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

[Handwritten signature]
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
 MINISTRO DEL INTERIOR Y
 SEGURIDAD PÚBLICA

[Handwritten signature]
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA (S)
 MINISTRO DE HACIENDA

[Handwritten signature]
GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA (S)
 MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE
 LA PRESIDENCIA

